

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-139- OPCIONAL PROTECCIÓN CONST. D . A LA SALUD-EX-2023-01051351- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-01051351- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-139-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-139-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el curso opcional "Protección Constitucional del Derecho a la Salud", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD Nº 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Profesor Dr. Juan Fernando Brügge, Profesor Titular de la asignatura Derecho Procesal Constitucional - Cátedra Única. Curso Opcional: "Protección Constitucional del Derecho a la Salud" Profesores Responsables: Prof. Dr. Juan Fernando Brügge; Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone. Profesores dictantes: Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone; Prof. Mgter. Natalia Luna Jabase. Adscriptos Colaboradores: Agustín García Faure; Octavio Sánchez; Nicolás Gallo; Victoria Sánchez; Victoria Cisneros; Patricia Sánchez Celis. **Créditos:** 3 -créditos-. **2**) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.